

**Baker
McKenzie.**

The Year Ahead

Previsión global de
disputas para 2022

GLOBAL LITIGATION FORCE

Con las consideraciones de

**ECONOMIST
INTELLIGENCE**

**CORPORATE
NETWORK**

Prólogo



Claudia Benavides
Presidenta Global,
Resolución de disputas

Bienvenido a la quinta edición anual de The Year Ahead. Como es habitual, este informe recoge nuestras previsiones en el ámbito de las disputas para los próximos doce meses.

Presentamos comentarios políticos y económicos de The Economist Intelligence Unit, así como consideraciones jurídicas extraídas de nuestra extensa red global.

Este año incluimos por primera vez en el informe datos de encuestas. En nuestro estudio participaron 600 abogados en puestos directivos de grandes empresas de cuatro continentes. Les preguntamos sobre el riesgo de disputas y las tendencias futuras.

También incluimos datos de nuestra propia herramienta Litigation Intelligence Tool, que ayuda a las empresas a evaluar su preparación para los litigios.

El panorama es claro: la COVID sigue dominando el ámbito de las disputas, pero los riesgos habituales vuelven a ocupar los primeros puestos, sobre todo en lo que respecta a los datos y las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Nuestro análisis sugiere que un número elevado de empresas están poco preparadas para las disputas, pero pueden tomar medidas sencillas para mitigar el riesgo.

Esperamos trabajar con usted a lo largo del próximo año.

Plantilla de litigios global

Para proteger su negocio en un mercado global se necesitan abogados que puedan dominar los casos cruciales manteniendo una perspectiva amplia. Nuestro equipo de resolución de disputas está formado por letrados con amplia experiencia y mucho arraigo en sus jurisdicciones de origen, que aprovechan el conocimiento adquirido de la formación, los contactos y la comprensión de la cultura local para impulsar su estrategia de litigio. Como parte de un equipo global integrado, nos aseguramos de que los objetivos empresariales no se sacrifiquen en aras de ganancias puntuales, y de que su reputación de trato justo permanezca intacta.

#1
Despacho de abogados líder a nivel mundial durante 11 años consecutivos

(Acritas 2021)

77 oficinas en 46 países

Más primeros puestos en términos de resolución de disputas y arbitraje que cualquier otro despacho

(Chambers Global 2021)

#1
Despacho más considerado para litigios multijurisdiccionales

(Acritas 2021)

Representamos a 240 de las empresas de la lista Fortune 500

Más de 1000 profesionales de la resolución de disputas en todo el mundo

Índice

Tendencias económicas y políticas mundiales	05	Preparación para litigios	21
El panorama global de las disputas	07	Costes y eficiencia	23
Disputas sobre ciberseguridad y datos	10	Desarrollos regionales	
Disputas ambientales, sociales y de gobernanza	12	- Asia Pacífico	25
Análisis por sectores		- Europa, Oriente Medio y África	29
- Bienes de consumo y comercio minorista	15	- América	32
- Energía, minería e infraestructura	16	Contactos	34
- Instituciones financieras	17		
- Atención sanitaria y ciencias biológicas	18		
- Industria, fabricación y transporte	19		
- Tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones	20		

Tendencias económicas y políticas mundiales



Robert Willock
Director MENA, Corporate Network
Economist Intelligence Unit

Los líderes de los sectores público y privado se enfrentarán en 2022 a cambios significativos y permanentes en el mundo laboral. Hay un amplio consenso en que el futuro es «híbrido», y que los empleados pasarán menos tiempo en desplazamientos y más días trabajando desde casa. Pero hay mucho margen para el desacuerdo en los detalles. ¿Cuántos días y cuáles? ¿Y será justo? Las encuestas indican que las mujeres y las minorías étnicas están menos dispuestas a volver a la oficina, por lo que las empresas tendrán que asegurarse de no pasar por alto a estos grupos en la concesión de ascensos en favor de aquellos que prefieren estar físicamente presentes.

Abundan otros riesgos de desigualdad, ya que la pandemia sigue teniendo una influencia significativa en nuestras vidas y nuestro trabajo. Es posible que la nueva variante del coronavirus, ómicron, sea más transmisible y menos mortal que la delta, lo que sería una buena combinación para las perspectivas de salud pública de países que han logrado la protección generalizada de sus habitantes.

No obstante, el esfuerzo mundial de vacunación ha sido particularmente desigual y poco equitativo hasta la fecha. La mayoría de los países ricos ya han vacunado a la mayor parte de su población adulta y ahora siguen adelante con la vacunación infantil y las dosis de refuerzo. Mientras tanto, en algunos países de Asia, África y Sudamérica tendrán que pasar al menos otros dos años antes de que puedan lograr ese punto de inflexión.

La Economist Intelligence Unit (EIU) ha simulado el impacto económico de la lentitud en la vacunación para mostrar que aquellos países que no tengan vacunada al 60 % de su población para mediados de 2022 registrarán pérdidas del PIB por un total de 2,3 billones de USD durante el periodo 2022-25. Los mercados emergentes cargarán con alrededor de dos tercios de perjuicio, lo que demorará aún más su convergencia económica con las economías avanzadas y alimentará la pobreza y el malestar social.

En este contexto de escasez de vacunas, China ha visto la oportunidad de ganar amigos e influencia con sus productos Sinopharm y Sinovac, que ahora se distribuyen a más de 90 países de todo el mundo, incluidos muchos de los que están al final de la cola para recibir suministros occidentales.

La «ausencia de Occidente» en términos generales será uno de los temas de 2022, ya que las principales economías de Europa y

Norteamérica estarán más centradas en sus propios retos y oportunidades y mostrarán menos interés en vigilar o apoyar a los demás. Y, una vez más, probablemente sea China la principal beneficiaria de este posible déficit diplomático.

Los esfuerzos de EE. UU. por frenar a China con aranceles y duras críticas solo han logrado un éxito limitado, y parece que China está ganando lo que algunos perciben como un juego de suma cero tanto política como económicamente. Las estrategias estadounidenses se centrarán ahora en la creación de alianzas con socios fiables con motivaciones similares, en la línea de su pacto de seguridad trilateral Aukus con Australia y el Reino Unido.

El resultado casi inevitable de la carrera entre Estados Unidos y China por el liderazgo económico mundial será una bifurcación de la tecnología y los negocios entre Oriente y Occidente. Y esto podría obligar a algunos países y empresas a posicionarse. Pero para aquellos que se encuentran geográfica y políticamente en el medio, y para las multinacionales en particular, esta podría ser una elección complicada.

Una situación menos probable, pero potencialmente más explosiva, se está desarrollando en torno a Taiwán. Pekín no ha descartado la posibilidad de tomar por la

fuerza la isla, gobernada democráticamente. Y Washington se ha comprometido a ayudar a Taiwán a defenderse frente esa eventualidad, aunque hay suficiente «ambigüedad estratégica» intencionada en su compromiso como para que tanto China como Taiwán reflexionen sobre una posible invasión o un golpe formal por la independencia, respectivamente.

Los Juegos Olímpicos de Invierno de 2022, que se celebrarán en febrero en Pekín, podrían ser efectivamente gélidos; aunque el cambio climático podría ser el enemigo común que acabe moderando esta rivalidad geopolítica y uniendo al mundo. Si Arabia Saudí, que depende de los hidrocarburos, puede comprometerse a alcanzar el objetivo de cero emisiones netas, todo el mundo puede. Pero hablar no cuesta nada y actuar sale más caro y es más difícil.

Por lo menos, mientras las temperaturas medias siguen aumentando, la economía mundial también se calienta. Tras registrar una contracción del PIB del -3,7 % en 2020, la economía mundial repuntó un 5,4 % en 2021 y la previsión de EIU es que crezca un 4,0 %, por encima de la media de 2017-19, del 3,3 %.

Pero con los extraordinarios estímulos fiscales que se han desplegado durante la pandemia para lograr esa recuperación, el retorno de la

demanda de los consumidores y el repunte de los precios de las materias primas, el fantasma de la inflación acecha en el horizonte. Aunque un cierto grado de presión al alza de los precios será útil para «desinflar» parte de la deuda que han acumulado gobiernos y empresas en los últimos 21 meses, si sube lo suficiente como para que los bancos centrales endurezcan la política monetaria, entonces esa deuda será más difícil de pagar.

La fiscalidad también será un tema candente en 2022, sobre todo después de que la mayoría (136) de los países del mundo firmaran un acuerdo histórico para garantizar que las grandes empresas se atengan a un sistema más justo de tributación de los beneficios allí donde se obtienen, con un tipo mínimo del impuesto de sociedades del 15 %. Los países con un impuesto de sociedades bajo o nulo tendrán que encontrar otras formas de hacer atractivo y competitivo su entorno empresarial.

Aunque en épocas de perturbación económica y social es reconfortante saber que aún se puede confiar en ciertas cosas, la certeza de impuestos y tipos de interés más altos en 2022 y más allá no proporcionará demasiado alivio a los endeudados mientras la pandemia de COVID-19 continúe haciendo estragos.

El panorama global de las disputas

PUNTOS CLAVE

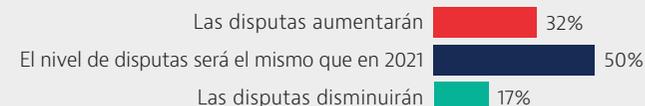
- La mitad de las empresas espera que el volumen de disputas se mantenga, pero un tercio prevé un aumento
- La COVID sigue siendo el principal factor externo que impulsa las disputas
- Las disputas en materia de ciberseguridad y ASG representan el mayor riesgo
- Dos tercios de las empresas prefieren el arbitraje al litigio en las disputas internacionales
- La mediación en línea está muy extendida y resulta tan eficaz como la presencial
- Más del 80 % de las empresas expresan preocupación ante una investigación externa este año]

Los **volúmenes de disputas** revelan un panorama mixto a nivel mundial. En algunas jurisdicciones, ya está aumentando el número de procedimientos a medida que los tribunales abordan la ola de litigios pos-COVID que pronosticamos hace doce meses. En otras jurisdicciones, ese pico ha pasado y los procedimientos han descendido ligeramente en comparación con el periodo de mayor actividad del año pasado. El número total de casos sigue siendo elevado y muchos tribunales deben lidiar con grandes retrasos.

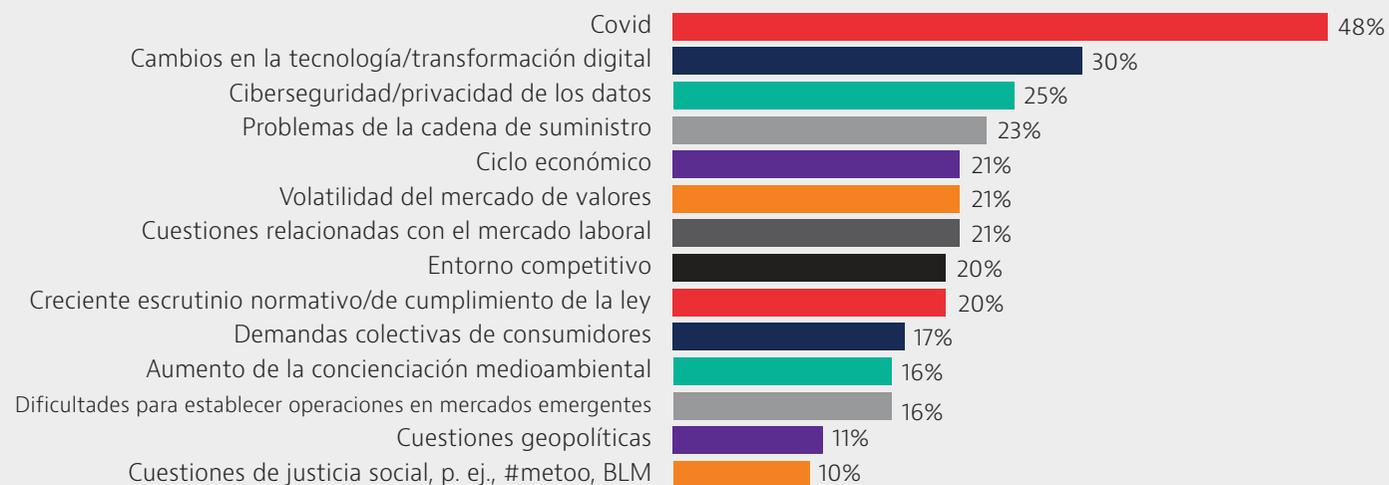
Nuestros encuestados se mostraron ligeramente pesimistas al respecto, y fueron más los que pronosticaban que las disputas aumentarían en lugar de disminuir en los próximos 12 meses.

Los motivos son variados, pero la COVID sigue siendo el principal **factor externo que impulsa las disputas**. Casi la mitad de nuestros encuestados (48 %) citaron la COVID como un problema. La transformación digital ocupa el segundo lugar (30 %), seguida de los problemas de ciberseguridad/datos (25 %) y los problemas de la cadena de suministro (23 %). El ciclo económico solo ocupa el quinto lugar (21 %), lo que quizá refleje las perspectivas económicas relativamente benignas expuestas en la sección anterior.

En general, ¿espera que el número de disputas en 2022 aumente, disminuya o se mantenga igual en comparación con este año (2021)?



¿Cuál de los siguientes factores externos representa la mayor amenaza potencial para su organización con respecto al aumento de su exposición a las disputas? (3 primeros)



Preguntamos a nuestros encuestados qué **tipos de disputas** les preocupan más. Las disputas de ciberseguridad ocupan el primer lugar: el 57 % de los encuestados considera que se trata de un riesgo para su organización en los próximos doce meses. La categoría de disputas relacionadas con los datos ocupa el segundo lugar (46 %), seguida

de las disputas ambientales (42 %) y las disputas de carácter fiscal (36 %).

Cuando combinamos las respuestas para las disputas de ciberseguridad y datos, el 72 % de los encuestados consideró que suponía un riesgo. Del mismo modo, si se combinan las disputas

ambientales, sociales y de gobernanza, se obtiene una calificación de riesgo combinado del 67 %. Estas dos grandes categorías representan los **dos riesgos de disputa más destacados** para la mayoría de las empresas en los próximos doce meses. Comparten características comunes que elevan su importancia: riesgo significativo para la reputación, cuestiones de rápida evolución, interés normativo e impacto global.

Nuestra encuesta también analizó las disputas extrajudiciales. El **arbitraje** sigue siendo una opción popular, ya que casi dos tercios (62 %) de los encuestados lo prefieren al litigio en las disputas internacionales. Por el contrario, solo alrededor de un tercio (35 %) de los encuestados prefiere el arbitraje para las disputas a nivel nacional. La capacidad del arbitraje de proporcionar un foro neutral y un laudo que puede ejecutarse fácilmente más allá de las fronteras en virtud de la Convención de Nueva York, parece inclinar la balanza a favor de los asuntos internacionales.

La competencia por convertirse en sede de disputas internacionales no ha cesado. El año pasado, Macao se convirtió en la primera jurisdicción en ofrecer exenciones fiscales por utilizar sus centros de arbitraje locales. Pero el lugar que hay que vigilar está al otro lado del mar de la China Meridional. Los expedientes del Centro Internacional de Arbitraje de Singapur (SIAC) se duplicaron con creces el año pasado, y los datos apuntan al papel cada vez más importante que desempeña el SIAC en la resolución de los conflictos comerciales entre Estados Unidos y China.





El crecimiento del número de casos del SIAC el año pasado fue impresionante, gracia al buen trabajo de años anteriores. Gran parte del aumento se debió a las disputas comerciales, con predominio de partes indias, chinas y estadounidenses. Y dado que las cuestiones comerciales siguen siendo el centro de atención en Asia-Pacífico, cabe esperar que se mantenga esta tendencia



Nandakumar Ponniya
Socio, Singapore

La **mediación** sigue creciendo en importancia en la resolución de conflictos relacionados con la COVID, cada vez más numerosos. El paso a la mediación en línea no parece haber disminuido la eficacia. El Centro para la Resolución Efectiva de Disputas (CEDR) informó el año pasado de que había llevado a cabo 600 mediaciones en línea desde el comienzo de la pandemia, y observó que los índices de resolución eran ligeramente mejores que los de las mediaciones presenciales (87 % en línea frente al 85 % presencial¹). La mediación en línea ha llegado para quedarse.

Los gobiernos también están considerando la mediación obligatoria como medio para hacer frente a los crecientes atrasos en los casos. Estos sistemas ya existen, con distinto alcance y grado de obligatoriedad, en Australia, Italia, Grecia, Chile y partes de Canadá, y se están estudiando en otros lugares, como el Reino Unido. Preguntamos a los encuestados si la introducción de la mediación obligatoria en una jurisdicción concreta les haría más o menos propensos a elegirla como lugar de litigio. Y los resultados fueron en general favorables: casi dos tercios (63 %) de los encuestados afirmaron que serían más propensos.

Las **investigaciones** siguen siendo una preocupación en todos los ámbitos. Preguntamos a los encuestados si les preocupaba el riesgo de una investigación externa por parte de organismos reguladores o autoridades policiales y judiciales el próximo año. Comprobamos que una gran mayoría (82 %) manifestó preocupación. Hicimos la misma pregunta sobre las investigaciones internas y descubrimos que el 65 % evidenció preocupación. Los reguladores y las autoridades de todo el mundo siguen cooperando, compartiendo información y desplegando nuevas tecnologías para impulsar el cumplimiento. Esperamos que esta tendencia continúe en el tiempo.

Para obtener más información sobre los riesgos de cumplimiento para su organización, visite nuestro blog [Global Compliance News](#).



¹ Respecto a conciliaciones en el mismo día o en las dos semanas siguientes a la mediación.

Disputas sobre ciberseguridad y datos

El número de violaciones de la seguridad de los datos personales en todo el mundo ha crecido más del 30 % en los últimos 12 meses. El punto débil más común sigue siendo el ser humano: el error humano está implicado en el 85 % de los casos².

Hay muchas tendencias emergentes. El aumento del teletrabajo se ha traducido en una mayor actividad empresarial en la nube, lo que ha provocado un incremento de los ciberataques. El uso de ransomware también está aumentando. Ahora está implicado en el 10 % de las vulneraciones de la seguridad de los datos, el doble que el año pasado³.

La «superficie de ataque» global está creciendo: el aumento de la tecnología proporciona más objetivos a los ciberdelincuentes. Los expertos prevén que, para 2025, el número total de dispositivos conectados a Internet ascenderá a 27 000 millones⁴. El despliegue del 5G acelerará el desarrollo del Internet de las cosas (por ejemplo, en sistemas de calefacción, alarmas, cerraduras de puertas).

Los riesgos directos para las organizaciones son bien conocidos, e incluyen la pérdida de propiedad intelectual e información confidencial, el robo y el fraude, la interrupción del negocio y el daño a la reputación. De ellos se derivan riesgos legales, como acciones regulatorias y represivas por parte de las autoridades, demandas por incumplimiento contractual y demandas colectivas por violaciones de la normativa de privacidad.

Estos riesgos requieren un enfoque coordinado entre departamentos. En particular, los equipos jurídicos deben ayudar a diseñar planes de respuesta a incidentes, revisar y gestionar las asignaciones de riesgos contractuales en los contratos y asesorar sobre la mitigación del riesgo a través de pólizas de ciberseguro.

Los equipos jurídicos también desempeñan un papel fundamental en la protección frente a infracciones de datos más generales, no causadas por ciberataques. Esto incluye la falta de consentimiento o de transparencia en el tratamiento de datos personales o en la realización de actividades de marketing.

Para obtener más información sobre la transformación digital y su impacto, descargue nuestro **informe Digital Transformation and Cloud Survey**, basado en una encuesta realizada a 500 personas de todo el mundo

También están surgiendo tendencias en el ámbito del Derecho. Los países siguen mejorando las normas de protección de datos en el ordenamiento jurídico. La primera ley integral de protección de datos de Brasil se aprobó en 2020 y comenzó a aplicarse el año pasado. China promulgó su nueva ley de protección de datos en noviembre del año pasado. Varios estados de EE. UU. están en proceso de aprobar nuevas leyes. Canadá cerró recientemente una consulta pública sobre su Ley de privacidad, con un informe previsto para este año.

Cada vez son más las jurisdicciones que han introducido notificaciones personales obligatorias al estilo del

RGPD para las violaciones de la seguridad de los datos personales, incluidas Singapur y Nueva Zelanda. Este año entrarán en vigor normas similares en Japón y Tailandia. Es probable que otros sigan el ejemplo.

La actividad reguladora sigue creciendo. La aplicación de la normativa de protección de datos en la UE está bien establecida, y el número de actuaciones de la UE aumentó significativamente en los últimos 12 meses. Otros reguladores se están poniendo al día: Corea del Sur y Singapur están siendo especialmente activos.

Mientras que EE. UU. sigue siendo la cuna de las demandas colectivas de exclusión del tratamiento de datos, otros órganos legislativos y tribunales siguen configurando sus propias normas. Algunas son más cordiales que otras. Los tribunales holandeses han visto casos en virtud de la legislación sobre acciones colectivas introducida en 2020, y es posible que se dé un aumento de este tipo de acciones en otros lugares de la UE amparadas en la Directiva relativa a las acciones de representación.



La mayor y más completa recuperación en un caso de violación de la seguridad de los datos personales en la historia de EE. UU. por varios órdenes de magnitud.”

Tribunal de Apelaciones de EE. UU. para el Undécimo Circuito afirmando el acuerdo de 380 millones de USD en las acciones colectivas de violación de la seguridad de los datos personales de Equifax, junio de 2021

² Verizon 2021 Data Breach Investigations Report.

³ Verizon 2021 Data Breach Investigations Report.

⁴ IoT Analytics Research, septiembre de 2021.

Los casos presentados ante los tribunales canadienses el año pasado sugieren una tendencia más restrictiva, en ausencia de un daño cuantificable para los demandantes. Los tribunales del Reino Unido han soportado un repunte en los litigios por uso indebido de datos en los últimos 12 meses, aunque en un caso en noviembre el Tribunal Supremo se abstuvo de permitir acciones colectivas de exclusión voluntaria en los casos de uso indebido de datos.

Esto presenta un panorama complicado para los equipos jurídicos. Las prácticas de ejecución y la legislación subyacente están cambiando rápidamente en las distintas jurisdicciones. Además, muchas leyes de protección de datos contienen disposiciones extraterritoriales o imponen restricciones a las transferencias transfronterizas de datos. El análisis debe ser realmente global.

El próximo año también estaremos atentos a la evolución de la regulación del uso de datos por parte de los programas de inteligencia artificial (IA). A medida que las empresas incorporan la IA a sus productos, crece el debate sobre cómo equilibrar los posibles beneficios con los perjuicios. En todo el mundo se han lanzado, o se están desarrollando, códigos de ética aplicables a la IA. En mayo del año pasado, la UE publicó un amplio proyecto de reglamento sobre el uso de la IA. Al mes siguiente, China publicó un proyecto de normativa que regula la IA en la zona económica especial de Shenzhen. Y este año habrá más.



A la espera de que entren en vigor las inevitables normas específicas de la IA, no escasean actualmente los problemas de cumplimiento normativo, tecnológico y comercial asociados al uso y desarrollo de la IA. Incluso cuando una empresa cree que lo ha hecho todo bien, sigue existiendo el de que, tras un acontecimiento adverso, el mercado, los clientes y los reguladores piensen lo contrario.”



Prof. Ryan Abbott

Universidad de Surrey y árbitro de JAMS, director del equipo internacional de abogados e investigadores que el año pasado obtuvo la primera patente del mundo para una invención generada por IA.

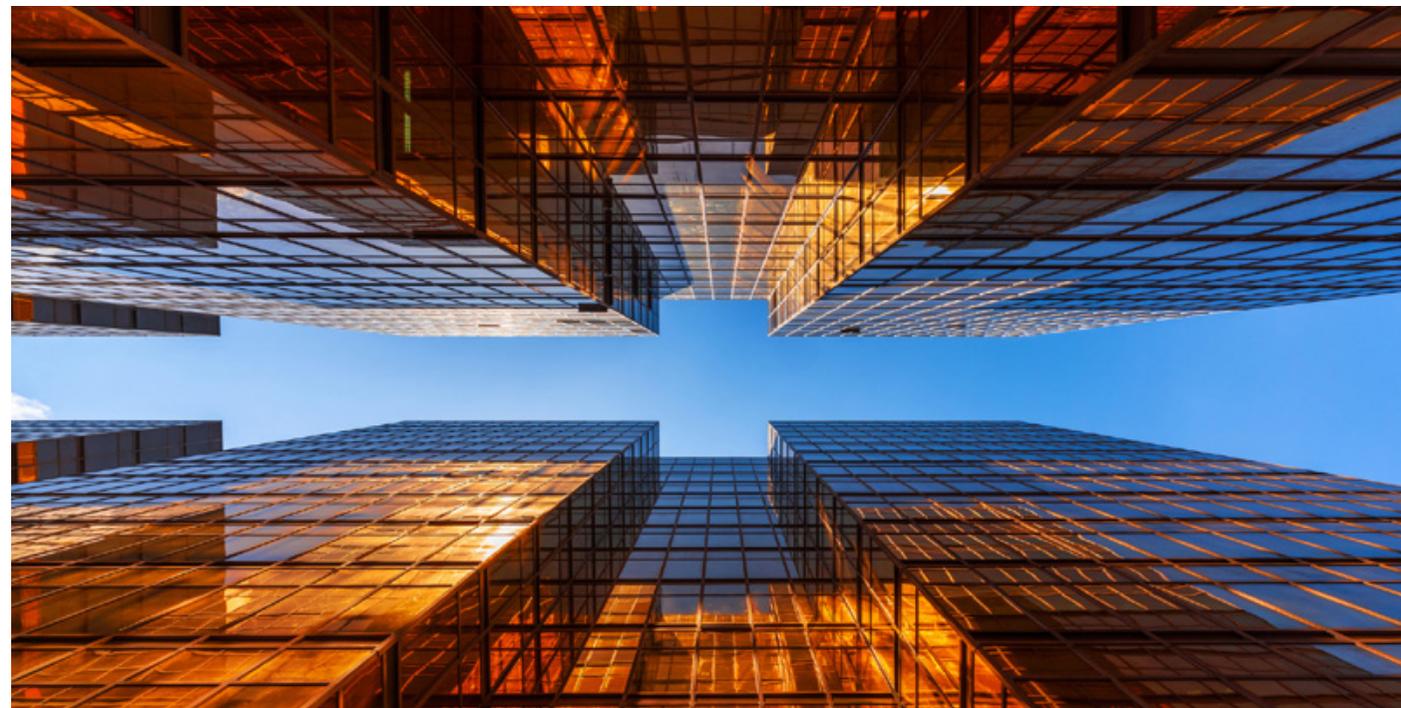


Disputas ambientales, sociales y de gobernanza

Se habla mucho de las disputas sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), pero el primer desafío es definir las mismas. En el sentido más amplio, se trata de disputas sobre si un gobierno u organización no ha «hecho lo correcto». Pero para muchas empresas esto implica un elemento voluntario que está desapareciendo rápidamente. Las exigencias de los clientes y los accionistas son cada vez mayores, y los reguladores y órganos legislativos de todo el mundo están introduciendo obligaciones en materia de ASG.

Las disputas ya no se limitan a eventos o proyectos específicos, ya que los demandantes tratan de provocar un cambio de comportamiento poniendo a prueba el compromiso de las organizaciones con las normas ASG y la exactitud de sus afirmaciones sobre la aplicación de las mismas. Lo que una empresa dice o deja de decir en las etiquetas de sus productos, en su publicidad, en sus sitios web e informes, se ha convertido en una fuente creciente de riesgo de disputas.

Los demandantes están utilizando una variedad de mecanismos legales para presentar demandas. Pueden alegar prácticas engañosas en virtud de las leyes de protección de los consumidores, fraude o infracciones de las leyes de valores, o demandas por agravio o delito. También se hace hincapié en responsabilizar a las organizaciones de la conducta de los proveedores, y a las empresas matrices de las acciones de las filiales. La reciente jurisprudencia y legislación europea han facilitado esta tarea a los demandantes.



Disputas ambientales

Las disputas climáticas siguen siendo un riesgo clave en este ámbito. Hay más de 1800 casos relacionados con el cambio climático en curso o concluidos en todo el mundo, una cifra que se ha duplicado desde 2015. Más del 75 % de las demandas se presentaron en EE. UU., pero cada vez son más los casos con consecuencias de gran alcance que se han visto fuera de ese país, sobre todo en Europa⁵. Las entidades gubernamentales constituyen la mayoría de los demandados, pero los litigios contra las empresas van en aumento⁶.

Las partes ya no impugnan la ciencia del clima. Sin embargo, esperamos que continúe el debate en torno a la atribución, como la relación causal entre las emisiones y determinados fenómenos meteorológicos extremos. También se está prestando cada vez más atención al impacto que tendrá el cambio climático en el disfrute de los derechos humanos, incluyendo específicamente los derechos de las generaciones futuras.

Anticipamos un número creciente de casos este año, impulsado por el aumento de la divulgación de información por parte de las empresas y los compromisos voluntarios para lograr el objetivo de cero emisiones netas, que se suman a la presión de los activistas por el "greenwashing" y otros comportamientos corporativos.



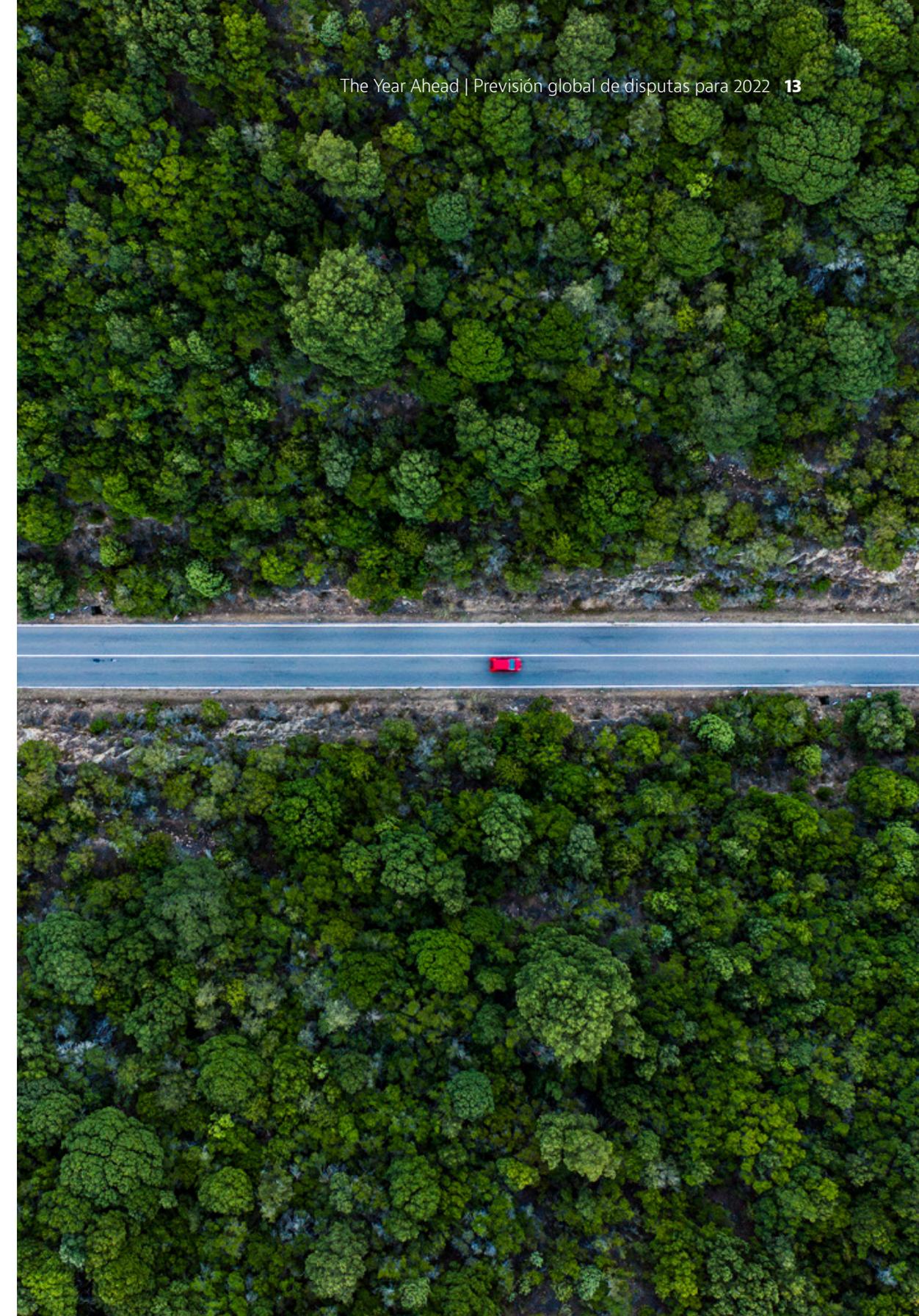
Desde la adopción del Acuerdo de París, los litigios climáticos contra gobiernos y empresas han aumentado en ritmo, volumen y alcance. Los litigios sobre el cambio climático se han convertido en un fenómeno global, con polinización cruzada de ideas, estrategias y apoyo entre jurisdicciones, vinculado a plataformas de datos globales accesibles, demandantes que utilizan casos de diferentes jurisdicciones de forma novedosa, el creciente número de casos precedentes y una red cada vez mayor dentro de la comunidad jurídica."



Maryam Golnaraghi
Directora de Cambio
Climático y Medio Ambiente
de The Geneva Association

⁵ Global Trends in Climate Change Litigation: 2021 Snapshot – Setzer and Higham.

⁶ Climate Change Litigation – Insights into the Evolving Global Landscape – Golnaraghi, Setzer, Brook, Lawrence and Williams, abril de 2021.



Disputas sociales

El éxito de los defensores del medio ambiente en los tribunales ha sido emulado en otras cuestiones sociales o políticas. Los movimientos de justicia social como #metoo han desencadenado acciones colectivas basadas en acusaciones de mala conducta sexual en las empresas. Los activistas de Black Lives Matter han presentado demandas contra corporaciones basadas en la libertad de expresión. En la actualidad, gran parte de este tipo de disputas se concentra en EE. UU., pero estas tendencias suelen extenderse a nivel mundial.

Las cuestiones sociales están cada vez más presentes en los conflictos laborales. Cada vez se examina más minuciosamente si los criterios de despido pueden discriminar indirectamente a determinados grupos, en particular por cuestiones de etnia, sexo y discapacidad. Las demandas sobre igualdad salarial también están aumentando a medida que la legislación se hace más estricta en este ámbito, especialmente cuando la información pública sobre la diferencia salarial entre hombres y mujeres es un requisito legal. Las demandas relacionadas con el acoso y la intimidación son una tendencia constante.

Un tema emergente es el de las demandas de quienes tienen responsabilidades de cuidado de personas, muchas de ellas mujeres, y de personas con discapacidad, a las que el teletrabajo puede suponer un reto y afectar a su rendimiento y a sus oportunidades. Mientras tanto, el impacto en la salud mental del teletrabajo durante periodos

prolongados y los efectos de la COVID persistente probablemente den lugar a un aumento de las demandas relacionadas con la discapacidad.

Para obtener más información sobre cómo pueden reforzar las organizaciones su I+D corporativo, descargue nuestro informe **Mind the Gap**, basado en una encuesta a 900 líderes de empleo e I+D de todo el mundo

Disputas de gobernanza

Nuestra encuesta pone de manifiesto que las disputas de gobernanza siguen siendo una prioridad en las agendas de los equipos jurídicos. Se trata de casos sobre cómo se dirige una empresa, que apuntan a sus prácticas éticas. Incluye estrategia fiscal, cuestiones de soborno y corrupción, defensa de la competencia, remuneración de directivos y derechos humanos. Existe un solapamiento significativo con la «S» de ASG: la buena gobernanza a menudo previene la injusticia social.

Hemos visto ejemplos recientes de lo que puede denominarse riesgo de «conexión». Por ejemplo, los abogados que actúan contra una empresa en una demanda colectiva pueden hablar con los medios de comunicación, lo que puede atraer la atención de los denunciantes en una demanda relacionada y, a su vez, llevar a que los reguladores se involucren. La información sobre las operaciones de una empresa se difunde más allá de los asuntos y fronteras nacionales, lo que crea no solo un riesgo

para la reputación, sino también desafíos técnicos (como la posible pérdida de privilegios).

Sin embargo, los mayores riesgos en este ámbito suelen radicar en las cadenas de suministro de las empresas. Existe un foco especial en el uso del trabajo infantil y forzado en las grandes cadenas de suministro de las empresas que desencadena acciones de activismo e investigaciones externas.



Las empresas deberán comprometerse de forma eficaz cuando la amenaza de litigios en materia ASG se cristalice, asegurándose de que se tomen las medidas adecuadas sin agravar la responsabilidad y defendiéndose caso por caso mientras se mantiene una visión más amplia sobre la licencia para operar y la reputación."



Francesca Richmond
Socia, London

Nuestros valores

Baker McKenzie es signatario del **Pacto Mundial de Naciones Unidas**. Vea nuestro **progreso**, o lea más sobre nuestras **iniciativas de RSC** o nuestro compromiso con la **inclusión y la diversidad**.

Bienes de consumo y comercio minorista

Los 5 principales riesgos externos de las disputas



Los 5 tipos de disputas más esperados

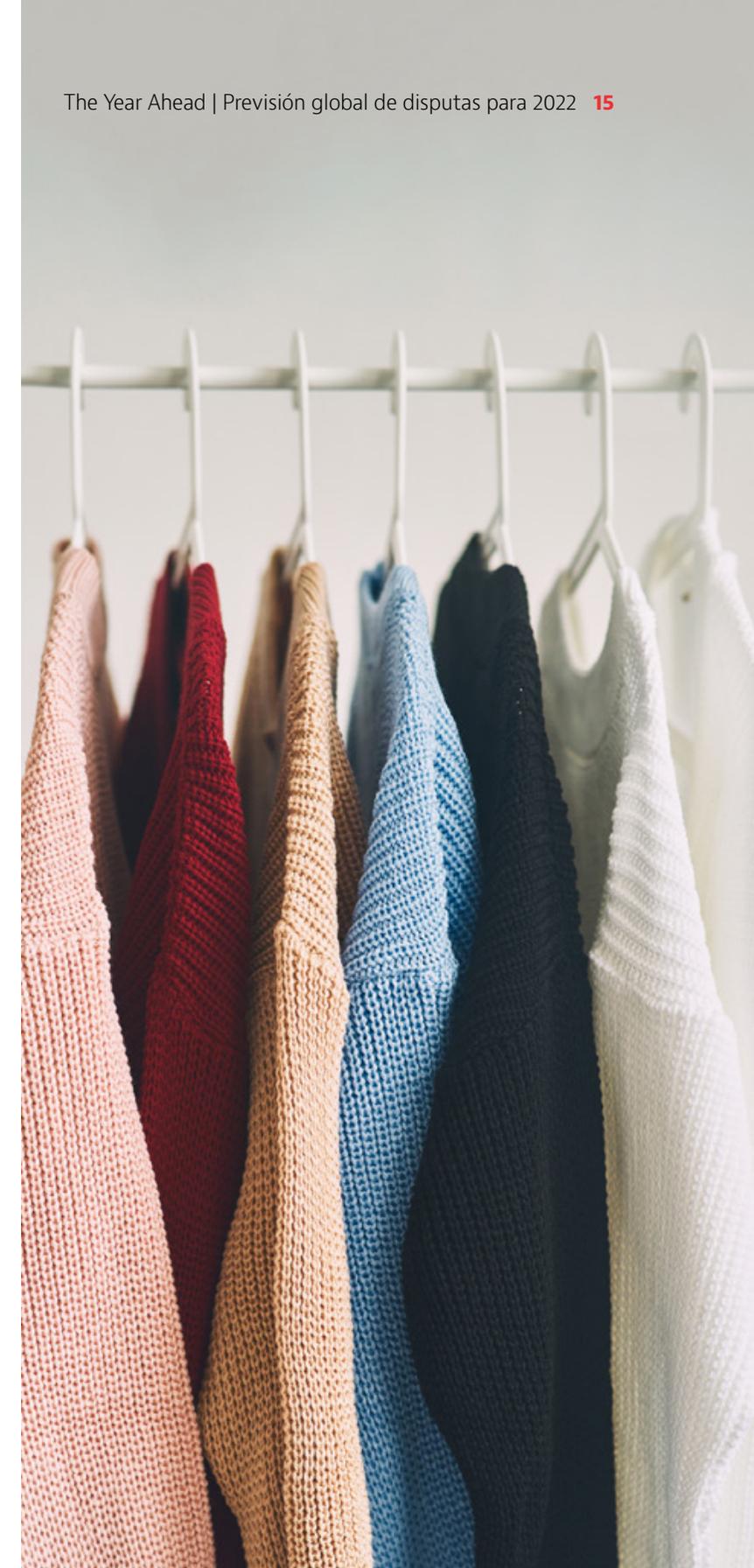


Las empresas de bienes de consumo y comercio minorista califican la **COVID** como su principal riesgo de disputas externas para los próximos 12 meses. Los minoristas han visto reducidos sus ingresos debido a las órdenes de cierre de negocios y a la reducción de la afluencia de público. Esto está dando lugar a disputas sobre arrendamientos. Muchos minoristas también están sacando a sus empleados de los planes de regulación de empleo, y tendrán que

hacer frente a las disputas de aquellos que son clínicamente vulnerables o que están cuidando a miembros vulnerables de la familia, o de aquellos que se oponen a las exigencias de vacunación o test.

Los problemas de la **cadena de suministro** también se clasificaron en nuestra encuesta como un alto riesgo de disputas externas, y más de un tercio de los encuestados esperaban disputas relacionadas con el comercio en los próximos 12 meses. La escasez de suministros y las interrupciones en el transporte han provocado retrasos y un aumento de los precios, a lo que han seguido las disputas. Hemos observado problemas particulares de los compradores que pasan a ser proveedores: aquellos con un exceso de capacidad que venden al mercado, pero sin la experiencia o las protecciones legales de los proveedores experimentados. A largo plazo, muchas empresas de bienes de consumo y comercio minorista tienen previsto acortar y diversificar sus cadenas de suministro, con la consiguiente desestabilización de las relaciones existentes.

Tampoco han desaparecido las disputas más habituales en el sector de los bienes de consumo y el comercio minorista. Las organizaciones siguen temiendo las **disputas relacionadas con los consumidores y la calidad de los productos**. Los EE. UU., el Reino Unido y Australia han registrado un elevado número de demandas colectivas de consumidores en los últimos años, pero las recientes reformas legales en otras partes del mundo, especialmente en Europa, abren la puerta a que las demandas colectivas se extiendan a otros ámbitos geográficos.



Energía, minería e infraestructura

Los 5 principales riesgos externos de las disputas



Los 5 tipos de disputas más esperados



La **COVID** sigue afectando a las organizaciones de energía, minería e infraestructura (EMI), sobre todo por la alteración de los patrones normales de oferta y demanda. Muchas organizaciones de EMI se ven afectadas por la crisis energética mundial, con precios récord impulsados por un aumento de la demanda a medida que el mundo salía de la depresión causada por la COVID, con una demanda especialmente fuerte en Asia. Esto ha provocado una oleada de insolvencias y conflictos en la cadena de suministro.

Quizá no es de extrañar que las organizaciones de EMI en nuestra encuesta hayan obtenido una de las puntuaciones más altas en cuanto al riesgo de disputas en la **cadena de suministro**. Este riesgo también proviene de la diversificación de la cadena de suministro, ya que observamos un desplazamiento de la capacidad de fabricación hacia el sudeste asiático, la India y Estados Unidos. Las empresas se enfrentan a retos adicionales por los retrasos en la construcción de los proyectos existentes, que afectan especialmente a los proyectos solares.

Las empresas de EMI también están preocupadas por las **disputas ambientales**: el 59 % de los encuestados prevé tener que afrontarlas durante este año. Además de los desafíos directos de los activistas medioambientales, seguirán surgiendo disputas a raíz de la transición a las energías renovables, a medida que se vayan implantando nuevas estructuras comerciales y normativas. Este

ámbito sigue siendo de interés para los reguladores y las autoridades competentes. Nuestra encuesta evidenció que ningún otro sector obtuvo una puntuación más alta que EMI en cuanto a la preocupación por una investigación externa este año.

Las **disputas fiscales** también se manifiestan con fuerza, el 45 % de las empresas de EMI las prevén para este año. Aquí también fue el sector con la puntuación más alta. Las razones son diversas, pero en parte radican en que los operadores trabajan en mercados emergentes, a menudo junto a entidades estatales. La nacionalización es un riesgo, pero la expropiación directa no está de moda: son más frecuentes los cambios desfavorables en los sistemas fiscales, las cargas fiscales inesperadas u otras formas de «nacionalización furtiva».



Instituciones financieras

Los 5 principales riesgos externos de las disputas



Los 5 tipos de disputas más esperados



Nuestra encuesta ha puesto de manifiesto los problemas específicos que afrontan las instituciones financieras en materia de disputas. Las respuestas sobre los riesgos y los tipos de disputas previstos fueron muy diferentes de las de otros sectores, aunque mostraron cierta similitud con los que afrontan las empresas tecnológicas. Los **cambios en la tecnología** se consideraron como el mayor riesgo de disputas externas, y casi la mitad de los encuestados (49 %) los citaron. Las instituciones financieras operan en un entorno muy dinámico, con empresas de tecnología financiera que desafían a los actores tradicionales, y disputas que surgen de relaciones interrumpidas.

Sorprendentemente, más de tres cuartas partes de las instituciones financieras (77 %) esperan verse involucradas en una **disputa de ciberseguridad** en los próximos 12 meses. A los bancos y otras instituciones financieras les preocupa la magnitud de la responsabilidad potencial de los ciberataques, y el endurecimiento de las leyes de protección de datos que conceden a las víctimas mayores derechos de reparación, o imponen responsabilidad por los ciberataques a los directivos.

Las **disputas fiscales** también ocupan un lugar destacado. El foco de atención sobre los paraísos fiscales y las iniciativas contra la evasión fiscal sigue generando riesgos legales, de cumplimiento y de reputación. Las instituciones financieras deben equilibrar las relaciones con los clientes, las expectativas de privacidad, la seguridad de la información y su reputación pública. Las instituciones financieras también esperan tener que afrontar disputas ambientales. Las nuevas normas aumentarán sin duda el escrutinio de las instituciones financieras, especialmente en lo que respecta a la diligencia debida, la divulgación y la comercialización de las inversiones, incluido el greenwashing.

Este sector también debe hacer frente a los retos específicos que plantean cuestiones como el aumento de la morosidad, los préstamos con condiciones de concesión relajadas, la interrupción de los tipos de oferta interbancaria y las sociedades de adquisición de propósito especial. El impacto es claro: las instituciones financieras predijeron un mayor **aumento de las disputas** este año que cualquier otro sector (el 38 % predijo un aumento; el 54 % pensó que los niveles se mantendrían igual; el 8 % predijo un descenso). Las instituciones financieras también notificaron los **mayores costes de disputas** entre todos los sectores de nuestra encuesta.

Atención sanitaria y ciencias biológicas

Los 5 principales riesgos externos de las disputas



Los 5 tipos de disputas más esperados



Este sector ha sido el epicentro de la reciente epidemia, y la COVID sigue siendo con mucho el mayor riesgo de disputas externas en nuestra encuesta. La **COVID** ha tenido un impacto a corto y largo plazo en el sector. A corto plazo, hemos visto disputas derivadas de prohibiciones o restricciones a la exportación, infracciones de la propiedad intelectual, publicidad falsa y cambios en las alianzas empresariales.

A largo plazo, la COVID ha propiciado importantes cambios en la prestación de servicios sanitarios. El análisis sugiere que el uso de la telemedicina es ahora 38 veces mayor que antes de la COVID⁷. En algunas jurisdicciones, esto ha ido acompañado de cambios normativos temporales o permanentes. El rápido desarrollo de las vacunas contra la COVID también ha demostrado que los modelos empresariales tradicionales pueden ser más eficientes y que es posible establecer nuevas asociaciones. Dondequiera que se produzcan grandes alteraciones en los modelos de negocio, inevitablemente se producen disputas. Por ejemplo, el año pasado, el Departamento de Justicia de EE. UU. se centró en el fraude de la telemedicina por valor de más de 1500 millones de USD, lo que pone de manifiesto un esfuerzo coordinado para regular esta nueva modalidad de prestación de asistencia sanitaria.

Alrededor de la mitad de nuestros encuestados prevén enfrentarse a **disputas de ciberseguridad** (52 %) o **disputas de datos** (48 %) este año. Las empresas sanitarias manejan los datos personales más sensibles, que a menudo fluyen a través de aplicaciones de salud personales y sistemas hospitalarios anticuados que ofrecen oportunidades a los ciberdelincuentes. Las demandas colectivas en este ámbito son prolíficas en los EE. UU., y están creciendo en otras regiones, especialmente en Europa.

Las organizaciones del sector sanitario y de ciencias biológicas son las que más han aumentado los **costes de las disputas** en los últimos 12 meses, en comparación con otros sectores de nuestra encuesta. Más de la mitad (52 %) afirma que los costes de las disputas han aumentado, mientras que alrededor de una cuarta parte afirma que no han cambiado (26 %) o han disminuido (22 %).

Para obtener más información sobre las perspectivas globales de las disputas en atención sanitaria y ciencias biológicas, [regístrese](#) en nuestro próximo seminario web.

⁷ Análisis de McKinsey, julio de 2021.

Industria, fabricación y transporte

Los 5 principales riesgos externos de las disputas



Los 5 tipos de disputas más esperados



La **COVID** y los **problemas de la cadena de suministro** ocupan un lugar destacado entre los riesgos de disputas externas. Las empresas se enfrentan a importantes alteraciones comerciales y operativas, como el cierre de centros de trabajo y puertos, interrupciones en los canales de suministro y distribución, escasez de mano de obra, bienes y materias primas, y debilitamiento de la demanda. Las disputas surgen por las declaraciones de fuerza mayor y otras dispensas contractuales, así como por los intentos de reestructurar las cadenas de suministro.

Las **cuestiones relacionadas con el mercado laboral** también ocupan un lugar destacado como riesgo externo. Una tendencia actual, sobre todo en el sector del transporte, es la de las demandas por clasificación errónea de la relación laboral, ya que los trabajadores no tradicionales o temporales buscan los derechos y la protección de los empleados. Los marcos jurídicos para estos trabajadores siguen evolucionando y, en muchos casos, aportan una mayor protección para ellos. Los trabajadores presentan demandas y acciones colectivas en busca de un salario mínimo u otras prestaciones, o de una reparación por despido improcedente. En todo el mundo estas demandas atraen la atención de la prensa, por el escrutinio al que está sometida la economía de los trabajos por encargo.

Las **disputas ambientales** encabezan la lista de tipos de disputas previstos para este año. Las empresas del sector de la industria, la fabricación

y el transporte (IFT) se enfrentan a una serie de problemas, como las emisiones del transporte, el impacto del desarrollo de infraestructuras y las difíciles relaciones con la comunidad. Las empresas deben considerar la exposición derivada del uso de materiales peligrosos para el medio ambiente en la fabricación, no solo directamente sino también por parte de los socios de la cadena de suministro. Los operadores también se enfrentan a los riesgos de las operaciones de excavación y desbroce, la contaminación y el consumo de energía y agua de la producción de materiales de construcción.

Pese a estos riesgos de disputas, cuando en nuestra encuesta se preguntó sobre la **preparación para los litigios**, descubrimos que las empresas de IFT manifiestan la menor confianza entre todos los sectores. Solo el 30 % de las organizaciones de IFT expresan un alto grado de confianza en su preparación para los litigios.



Tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones

Los 5 principales riesgos externos de las disputas



Los 5 tipos de disputas más esperados



Se trata de un sector que evoluciona rápidamente, con riesgos únicos y cambiantes. Las preocupaciones por la **ciberseguridad** y la **privacidad de los datos** son predominantes en nuestra encuesta. La COVID ha acelerado la transformación digital en todos los sectores, impulsando una enorme demanda de infraestructuras, productos y servicios de tecnología, medios de comunicación y

telecomunicaciones (TMT), como el 5G, el software de videoconferencia y los pagos digitales. Esto conlleva el riesgo clave de garantizar la legalidad de la recogida, el tratamiento y la protección de los datos personales. Los proveedores de tecnología se enfrentan a la presión de equilibrar la innovación con el riesgo de uso indebido. Casi tres cuartas partes (74 %) de las empresas de TMT esperan verse implicadas en una disputa de ciberseguridad este año.

Este **entorno competitivo** está impulsando otros tipos de disputas. Estamos asistiendo a disputas con proveedores subcontratados y entre competidores. Las nuevas tecnologías están generando algunos resultados no deseados. Por poner un ejemplo, una tecnología de reconocimiento facial defectuosa ha dado lugar a detenciones erróneas, con las consiguientes demandas. Y en el sentido más amplio, las leyes aún no han evolucionado para hacer frente a las nuevas tecnologías más avanzadas. ¿Puede considerarse propiedad las criptomonedas? ¿Puede figurar un motor de inteligencia artificial como inventor de una patente? ¿Pueden los algoritmos de negociación automatizada beneficiarse de la doctrina del error cuando sus operaciones salen mal? Estos son solo algunos ejemplos de casos recientes en este ámbito.

Las **disputas ambientales** ocupan un lugar destacado en la lista de disputas previstas para este año, lo que refleja las crecientes expectativas de responsabilidad sobre el sector de TMT en este ámbito. Las obligaciones de la economía circular

están aumentando en los productos tecnológicos, incluyendo los materiales sostenibles, la eliminación y el derecho a la reparación. Las empresas también están sometidas a un escrutinio especial para asegurarse de que sus socios de la cadena de suministro cumplen las leyes que prohíben el uso de mano de obra infantil o forzada o de minerales conflictivos.

Las empresas de TMT también informan de un alto nivel de preocupación por las **investigaciones** normativas o de aplicación de la ley. Según nuestra encuesta, el 84 % de los encuestados consideró que conllevará un riesgo en los próximos 12 meses. Y un poco más, el 85 %, vio en las acciones colectivas un riesgo. Estas dos cifras se encuentran entre las más elevadas de todos los sectores de nuestra encuesta.

El problema potencial es que mientras las empresas tecnológicas se centran en los riesgos de disputas de alto perfil, pueden estar omitiendo otras áreas. Por ejemplo, solo el 11 % de los encuestados del sector de TMT consideró que las disputas de gobernanza plantean un riesgo para su organización este año, mientras que otros sectores informaron de dos a tres veces esa cifra (una media del 29 %).

Para obtener más información sobre las perspectivas globales de las disputas en TMT, [regístrese](#) en nuestro próximo seminario web.

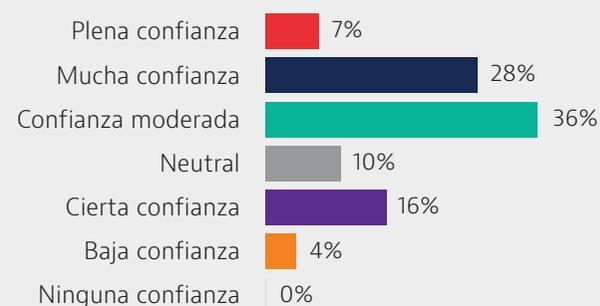
Preparación para litigios

PUNTOS CLAVE

- Las organizaciones están poco preparadas para los litigios, en especial las más pequeñas de nuestra muestra
- Los equipos jurídicos deben consultar ampliamente a toda la empresa cuando planifican un litigio

Los riesgos en los próximos doce meses son reales. Sin embargo, nuestra encuesta reveló que solo un tercio (35 %) de los encuestados expresó una gran confianza en el nivel de preparación de su organización para los litigios.

¿Qué confianza tiene en el nivel de preparación de su organización para los litigios?



Estas cifras escondían algunas diferencias significativas. Entre las empresas más pequeñas de nuestra encuesta, con ingresos de entre 500 y 1000 millones de USD, solo el 27 % de las empresas manifestó una confianza muy elevada. Esta cifra aumentó hasta el 73 % de las empresas con ingresos superiores a los 25 000 millones de USD. También hubo variaciones regionales: el 46 % de los encuestados de EE. UU. mostró una confianza elevada en su preparación para los litigios, pero solo el 18 % de los encuestados en Singapur.

Hace casi un año, Baker McKenzie lanzó su herramienta **Litigation Intelligence Tool**, diseñada para evaluar la preparación de una empresa para los litigios en más de una docena de factores, y compararla con sus homólogos. Esta herramienta revela las áreas en las que las empresas tienden a hacerlo bien en la preparación para los litigios (mostradas a continuación en verde), y las áreas en las que tienden a hacerlo mal (mostradas en rojo).

Se evidencian de este modo debilidades comunes, especialmente en lo que respecta a los equipos de litigios que asesoran a toda su organización cuando planifican y responden a litigios. Los equipos jurídicos deben estar en contacto con los de TI, Comunicaciones, RR. HH., Cumplimiento, Registros y Gestión, entre otros.

Mejores prácticas

- Contar con un equipo de litigios dedicado a planificar y responder a los riesgos de litigio
- Evaluar con antelación las disposiciones contractuales pertinentes (p. ej., cláusulas de jurisdicción o cláusulas de elección de ley)
- Supervisar las reclamaciones contra la empresa y otros desencadenantes de litigios
- Tener un mapa claro de los sistemas internos y las fuentes de documentos y datos
- Garantizar que los empleados conozcan las obligaciones de la empresa en materia de conservación de documentos
- Establecer estrategias para el coste de los litigios (p. ej., plantillas de presupuestos para litigios o protocolos de información para asesores externos)
- Gestionar el riesgo de litigio a nivel global
- Formar a los empleados para que reconozcan y protejan la información privilegiada
- Formar a los empleados sobre lo que deben hacer cuando tienen conocimiento de un litigio o se enfrentan a una amenaza de litigio
- Seguir las tendencias de los litigios en su sector
- Tener acceso a personal formado en los procedimientos adecuados de eDiscovery, capaz de prestar apoyo en los litigios
- Disponer de procedimientos y protocolos de respuesta a los litigios, incluida la conservación de datos
- Tomar medidas para garantizar que los antiguos empleados sigan estando disponibles para ayudar en posibles litigios futuros
- Garantizar que el equipo de litigios consulte a toda la organización a la hora de planificar y responder a los riesgos de litigio

Nuestro modelo de las «Cuatro T» para la preparación para los litigios



TALK

- hablar con compañeros de toda la organización sobre el riesgo de litigio



THINK

- pensar en las cláusulas contractuales
- pensar en los protocolos de respuesta a litigios
- pensar dónde residen los documentos y los datos



TRAIN

- formar a los empleados sobre lo que deben hacer cuando se enfrentan a una amenaza de litigio
- formar sobre las obligaciones de conservación de datos
- formar sobre cómo reconocer y proteger información privilegiada



TRACK

- hacer un seguimiento de las reclamaciones contra la empresa y otros desencadenantes de litigios
- y tendencias de litigios en el sector



Nuestra encuesta pone de manifiesto que la mayoría de las empresas han empezado con buen pie. Evalúan las disposiciones contractuales relacionadas con las disputas y cuentan con equipos de litigios. Pero para que esos equipos sean aún más eficaces, es fundamental poner en práctica las otras 'T', como el desarrollo de protocolos de respuesta a los litigios y la inclusión de otras funciones empresariales a la hora de planificar o responder a los riesgos de litigio. Sabemos por nuestras investigaciones anteriores que algunas empresas piensan que estos esfuerzos de planificación aumentarán sus costes pero, en realidad, el coste de no estar preparado es mucho, mucho mayor."



Jennifer Semko
Socia, Washington, D.C.

Para obtener más información sobre la preparación para los litigios, únase a nuestro **seminario web global**, en el que nuestro equipo de expertos dará consejos sobre cómo preparar a su organización para las nuevas amenazas de litigios.



Costes y eficiencia

PUNTOS CLAVE

- Los juicios a distancia están reduciendo los costes, pero los costes generales de las disputas siguen aumentando
- La tecnología de las disputas y otros sistemas no se aprovechan al máximo
- Las organizaciones no confían en encontrar los servicios adecuados para el apoyo a los litigios

Los costes de las disputas siguen aumentando. La organización media de nuestra encuesta gastó 48 millones de USD el año pasado en disputas (incluyendo acuerdos, sentencias, laudos y costas legales), lo que supone una media del 1,0 % de la facturación. Casi la mitad de los encuestados (48 %) declaró que el gasto en disputas era mayor que el del año anterior.

¿Cómo se comparan los costes totales de las disputas de su organización este año con la cifra del año pasado?



La COVID ha sido un factor reciente que ha impulsado el aumento de los costes generales de las disputas, pero también ha provocado un cambio positivo. La COVID ha iniciado una revolución tecnológica que ya debería haberse producido en muchos sistemas judiciales, y las audiencias virtuales son ahora una característica permanente. Muchos tribunales e instituciones arbitrales también han introducido plataformas de gestión de casos en línea en los últimos dos años. Esto ha permitido reducir los costes judiciales, porque los abogados ya no tienen que manejar montones de papeles, tomar

vuelos de larga distancia ni hacerse cargo de las tareas de administración relacionadas.

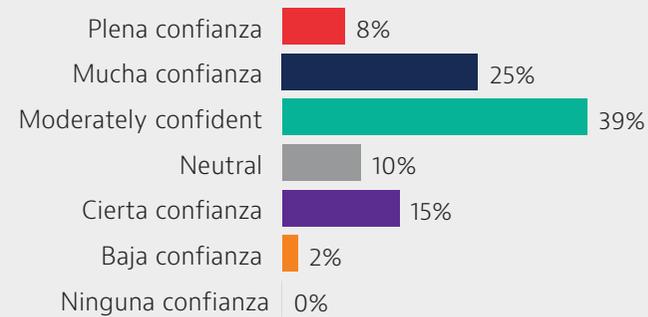
Nuestra encuesta preguntaba por el uso de la tecnología de litigios y otros sistemas de ahorro de costes, como la gestión de proyectos jurídicos y la revisión de documentos externalizada. Su uso aún no está generalizado. La revisión de documentos con ayuda de la tecnología -que ya existe desde hace más de una década- fue la herramienta más popular y se espera que sea utilizada por la mitad (50 %) de los encuestados este año.

¿Cuál de los siguientes servicios prevé utilizar para cuestiones de litigios y/o arbitraje en los próximos 12 meses?



Esta relativa falta de adopción podría deberse a la falta de confianza en el manejo de las nuevas tecnologías y procesos. Observamos que solo un tercio (33 %) de las organizaciones tiene un alto grado de confianza en encontrar los servicios adecuados de apoyo a los litigios o al arbitraje.

¿Qué confianza tiene en encontrar los servicios adecuados para el apoyo a los litigios o al arbitraje?



Los costes de los litigios siguen aumentando año tras año, y creemos que gran parte de ello se debe a la falta de programas integrales de gobernanza de la información y de una estrategia general de descubrimiento, combinada con el aumento general de los volúmenes de datos. Ser proactivo antes de cualquier litigio o investigación es importante para controlar estos costes”



Bryant Isbell
 Director General,
 Baker McKenzie Global eDiscovery
 y Data Advisory Group



Hay margen para que el mercado de los litigios adopte la gestión de proyectos legales más de lo que lo hace en este momento. La gestión de proyectos es una parte importante del proceso de litigio, y resulta beneficioso contar con profesionales formados que aporten las mejores prácticas. Esto mejora la eficiencia y libera al equipo jurídico para que se concentre en lo que mejor sabe hacer”



Sarah Gerrard
 Directora de Proyectos
 Legales, Baker McKenzie

Desarrollos regionales: Asia Pacífico

China

UNA RESOLUCIÓN HISTÓRICA EN UN CASO DE FRAUDE DE VALORES SIENTA LAS BASES PARA MÁS ACCIONES COLECTIVAS EN 2022

A finales de 2021 concluyó el primer juicio por fraude contra una empresa promovido por una demanda colectiva en China, en el que un tribunal de Guangzhou ordenó a una empresa que cotizaba en Shanghái y a algunos de sus antiguos ejecutivos el pago de una indemnización de 385 millones de USD a más de 50 000 inversores por las pérdidas derivadas del fraude financiero de la empresa. Esta resolución histórica marca la pauta para las demandas colectivas en el ámbito de los valores, y previsiblemente surgirán más en 2022, junto con un aumento de las investigaciones internas para gestionar estos riesgos de fraude.

Australia

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES ABUSIVAS

El Gobierno australiano ha propuesto modificaciones legislativas para reforzar las leyes sobre cláusulas contractuales abusivas que protegen a los consumidores y a las pequeñas empresas. Las enmiendas propuestas incluyen: prohibir el uso, la aplicación y la confianza en las cláusulas contractuales abusivas en los contratos estándar; facultar a los tribunales para imponer una sanción económica en caso de incumplimiento, además de declarar la cláusula abusiva; crear una nueva presunción refutable; y ampliar la protección para cubrir más «pequeñas empresas». Se trata de un cambio importante en el régimen de contratos desleales y se espera que evolucione en 2022.

Hong Kong

LAS ESTRUCTURAS DE HONORARIOS RELACIONADAS CON LOS RESULTADOS QUE PROBABLEMENTE SE PERMITAN PARA EL ARBITRAJE

A principios de 2019, se levantó la prohibición de la financiación de terceros para los arbitrajes en Hong Kong. Sin embargo, los abogados de Hong Kong siguen teniendo prohibido financiar a la parte para la que actúan en el arbitraje mediante acuerdos de honorarios condicionales o contingentes. Es probable que una revisión en curso de la situación jurídica dé lugar a que en 2022 se permitan estructuras de honorarios relacionadas con los resultados del arbitraje, sujetas a ciertas protecciones para mitigar los riesgos asociados, como los conflictos de intereses y las demandas frívolas. Este permiso será otro paso importante para mantener la competitividad de Hong Kong como centro de arbitraje internacional de primer orden y su reputación como jurisdicción favorable al arbitraje y a la ejecución.

Hong Kong

LA INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZA, TEMA PRINCIPAL

En mayo de 2021, Hong Kong anunció un mecanismo de cooperación con China continental para el reconocimiento mutuo y la asistencia a los procedimientos de quiebra (insolvencia). A medida que aumenta la presión sobre los promotores inmobiliarios del continente y la preocupación por el riesgo de contagio, esperamos que 2022 sea el año en que el mecanismo de cooperación empiece a generar resultados tangibles y a hacer realidad su potencial. Por otro lado, esperamos que Hong Kong adopte la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza. Se espera que se adopten a su debido tiempo las Leyes Modelo de la CNUDMI sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias relacionadas con la insolvencia, y la insolvencia de grupos empresariales.



Desarrollos regionales: Asia Pacífico

Malasia

ENTRADA EN VIGOR DE NUEVAS NORMAS DE ARBITRAJE CONFORMES A LA SHARÍA

El nuevo Reglamento de i-Arbitraje del Centro Asiático de Arbitraje Internacional (AIAC), que ofrece un marco para las disputas financieras islámicas y de la sharía, entrará en vigor en 2022. La normativa, revisada por última vez en 2018, está actualmente en fase de consulta pública. Las características más destacadas del nuevo reglamento propuesto incluyen: (i) una nueva disposición sobre la determinación sumaria; (ii) la incorporación de un procedimiento de vía rápida y revisiones de las disposiciones de arbitraje de emergencia; (iii) revisiones de las disposiciones de acumulación y consolidación; (iv) revisiones de los poderes del tribunal para conceder Ta'widh y Gharamah como compensación y penalización por retraso en los pagos; (v) una nueva disposición para la financiación de terceros guiada por la sharía; y (vi) revisiones del proceso de referencia al Consejo Consultivo de la Sharía, incluida una nueva disposición sobre el nombramiento de un experto en sharía por el tribunal.

Indonesia

PRÓXIMO PRECEDENTE SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES FRAUDULENTAS EN TORNO AL USO DE CONTRASEÑAS DE UN SOLO USO (OTP)

En octubre de 2021, un consumidor presentó una demanda civil contra una empresa de telecomunicaciones y un banco indonesios. Un grupo delictivo estafó a la empresa de telecomunicaciones para que les diera un nuevo chip de móvil con el número del consumidor, que utilizaron para obtener una OTP para acceder a la cuenta bancaria móvil del consumidor, y transfirieron aproximadamente 18 000 USD de la cuenta. Con el notable crecimiento del comercio electrónico en Indonesia, el resultado de este caso puede sentar un interesante e importante precedente de establecimiento de responsabilidad en la seguridad de las OTP por parte de los bancos y los proveedores de redes.

Japón

ACTUALIZACIONES DE LA LEY DE ARBITRAJE A LA VISTA

Durante 2022, se espera que la Ley de arbitraje de Japón cambie, en parte para alinearse más estrechamente con la Ley Modelo de la CNUDMI de 2006 enmendada. Tras el anuncio del Ministerio de Justicia en su página web en marzo de 2021, se prevén las siguientes modificaciones de la Ley de arbitraje de Japón: (i) un régimen de ejecución de las medidas cautelares y/o provisionales dictadas por los tribunales arbitrales, que se ajusta a la Ley Modelo de la CNUDMI de 2006 enmendada; (ii) una jurisdicción más amplia del Tribunal de Distrito de Tokio y del Tribunal de Distrito de Osaka sobre los casos relacionados con los procedimientos previstos en la Ley de arbitraje; y (iii) la discrecionalidad de los tribunales para no solicitar traducciones al japonés de los laudos arbitrales y las pruebas escritas. Además, el proyecto de propuestas provisionales contempla un régimen de ejecución de los acuerdos de conciliación derivados de los procedimientos de mediación, que está en consonancia con el Convenio de Singapur sobre Mediación.

Filipinas

RATIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL REGIONAL

Se espera que Filipinas complete los procedimientos internos de ratificación del tratado antes de la aplicación de la Asociación Económica Integral Regional (RCEP), un acuerdo de libre comercio a nivel global entre los miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y seis socios del TLC. La Constitución exige que este documento sea aprobado por el Senado filipino antes de entrar en vigor. La RCEP contiene, entre otros elementos, un programa de trabajo para la resolución de disputas en materia de inversiones y disposiciones que permiten a los Estados parte de la RCEP emprender medios alternativos voluntarios para resolver sus disputas. Los Estados miembros de la RCEP pretenden iniciar su aplicación en enero de 2022.



Desarrollos regionales: Asia Pacífico

Singapur

REFORMAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVIL DE SINGAPUR

Se espera que los cambios propuestos en el sistema judicial de Singapur para apoyar la transformación digital entren en vigor en 2022. Los cambios, introducidos por el Ministerio de Justicia en julio de 2021, incluyen propuestas para llevar a cabo procedimientos por medios electrónicos y audiencias de solo documentos en circunstancias apropiadas. El Proyecto de Ley de reforma de los tribunales (Justicia Civil y Penal) pondrá en práctica las recomendaciones del Comité de Revisión de la Justicia Civil, incluido el intercambio de declaraciones juradas en la prueba testifical antes del descubrimiento, una única solicitud interlocutoria omnibus, el escalonamiento de los costes de las partes, el alcance del descubrimiento y el ámbito de lo que debe producirse, y los expertos conjuntos únicos.

Singapur

PROPUESTA DE MARCO PARA LOS ACUERDOS DE HONORARIOS CONDICIONALES

En 2022 debería entrar en vigor un marco para los acuerdos de honorarios condicionales entre abogados y clientes en determinados procedimientos, previa aprobación del Parlamento. Las propuestas se recogen en el Proyecto de Ley (de Enmienda) de la Profesión Jurídica, que fue presentado por el Ministerio de Justicia en noviembre del año pasado. Permitiría los AFC en los procedimientos de arbitraje internacionales y nacionales, ciertos procedimientos en el Juzgado Mercantil Internacional de Singapur, y los procedimientos judiciales y de mediación relacionados. El marco se aplicará a los despachos de abogados y a determinados abogados extranjeros registrados y a los despachos de abogados extranjeros. Estas modificaciones se basan en el marco de trabajo de terceros introducido en 2017.



Taiwán

INTRODUCCIÓN DE ASESORES PROFESIONALES EN PROCEDIMIENTOS CIVILES

Taiwán va a introducir la función de los «asesores profesionales» para asistir a los tribunales en virtud de un proyecto de modificación del Código de Enjuiciamiento Civil. Si el objeto de un caso civil está relacionado con un campo profesional, el tribunal puede, tras consultar a las partes, designar a una persona con conocimientos y experiencia especiales en ese campo como asesor profesional para que participe en los procedimientos del litigio, como la investigación de pruebas. La función del asesor profesional es ayudar al tribunal a resolver el caso, pero el tribunal no puede adoptar la explicación del asesor profesional como prueba para la determinación de los hechos sin el consentimiento de las partes.

Tailandia

EL ESTADO PERMANENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDIENCIAS ELECTRÓNICAS DE LA COVID

Tailandia se beneficiará este año de un nuevo procedimiento de audiencia virtual, que permitirá un procedimiento judicial completamente telemático para los casos civiles. Esto abarcará todo el ciclo de vida del litigio, incluyendo el inicio del procedimiento, la presentación de los alegatos y la realización del examen de los testigos hasta la vista del juicio. También permitirá que se realicen audiencias de examen de testigos para cualquier testigo o parte que tenga domicilio en países extranjeros. El procedimiento es aplicable no solo a los nuevos casos que se presenten, sino también a los casos pendientes. Se trata de la continuación de algunas de las medidas introducidas temporalmente por el poder judicial tailandés en respuesta a la COVID.

Desarrollos regionales: Asia Pacífico

Vietnam

NUEVA LEY QUE PREVÉ EL ARBITRAJE DE DISPUTAS AMBIENTALES

El 1 de enero de 2022 entrará en vigor una nueva ley de protección del medio ambiente. La Ley de protección del medio ambiente n.º 72/2020/QH14, de 17 de noviembre de 2020, establece que los litigios relativos a la indemnización por daños medioambientales pueden ahora presentarse ante instituciones de arbitraje, además de ante los tribunales. La ley trasladará la carga de probar el nexo causal entre los actos infractores y los daños causados a la parte agraviada a la parte que comete la infracción, lo que supone una desviación de la regla general de los procedimientos según la cual el demandante tiene la carga de probar su demanda. Como resultado de estos cambios, se espera que el arbitraje y los litigios relacionados con el medio ambiente aumenten en 2022 y después.

Para obtener más información sobre cómo ven las empresas el aumento del proteccionismo, el escrutinio normativo y el cambio de influencia jurisdiccional, y cómo está afectando esto a sus estrategias de la cadena de suministro, descargue nuestro informe **State of Play – Supply Chains and Trade Realignment**



Desarrollos regionales: EMEA

Inglaterra y Gales

LA DIVULGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PUEDE PROVOCAR UN AUMENTO DE LOS LITIGIOS

El Gobierno del Reino Unido está estudiando la posibilidad de implantar la divulgación obligatoria de información financiera y relacionada con el clima por parte de las empresas que cotizan en bolsa, las grandes empresas privadas y las sociedades anónimas, en consonancia con las recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgación de información relacionada con el clima. A reserva de la aprobación del Parlamento, este nuevo requisito entrará en vigor el 6 de abril de 2022, para los ejercicios contables que comiencen a partir de esa fecha. Si esa información futura es inexacta o engañosa, podría aumentar el riesgo de que las empresas se enfrenten a litigios relacionados con el clima por parte de accionistas activistas u ONG. Dada la atención mundial que se presta a las consideraciones en materia de ASG y el aumento del volumen de litigios sobre el cambio climático en todo el mundo, esta novedad puede ser de mayor interés para cualquier estructura empresarial con una participación en el Reino Unido.

Bélgica

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA JUDICIAL BELGA

Este año está previsto digitalizar aún más el sistema judicial belga, tras la implantación de las audiencias introductorias digitales y de una plataforma en línea para la presentación de documentos judiciales, que ya están en funcionamiento. Entre las iniciativas más destacadas se encuentran la introducción de la notificación digital de las sentencias y el uso de la firma electrónica por parte de las autoridades judiciales, como pasos hacia los expedientes judiciales totalmente digitales. En la misma línea, las cartas judiciales clásicas se generarán digitalmente y se desarrollará un marco legal para las audiencias digitales. Otro paso previsto es la creación de una base de datos en línea de acceso público que contenga toda la jurisprudencia belga.

Austria

RESOLUCIÓN BILATERAL EN CURSO DE LOS ACUERDOS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIÓN DE AUSTRIA

Se espera que Austria rescinda sus restantes tratados bilaterales de inversión este año. En 2020, Austria decidió poner fin a sus APPRI de forma bilateral en lugar de firmar el acuerdo de resolución conjunta de la UE que surgió tras la decisión del TJUE en Achmea. El Parlamento austriaco ya ha ratificado la resolución de los APPRI con Croacia, Eslovenia y Malta. El Ministerio austriaco de Asuntos Europeos e Internacionales ha anunciado que todos los APPRI restantes en vigor serán igualmente rescindidos en breve. Al mismo tiempo, Austria se ha comprometido a apoyar firmemente la mejora de la protección de las inversiones a nivel de la UE, lo que debería garantizar una protección jurídica completa y eficaz para las empresas.

Francia

CMAP TO UPDATE ARBITRATION RULES

El Centro de Mediación y Arbitraje de París (CMAP) ha introducido un nuevo reglamento de arbitraje que se aplica a los procedimientos presentados a partir del 1 de enero de 2022. Las normas incorporan nuevas características que buscan alinearse con el enfoque práctico y las expectativas de las empresas y sus asesores. Estas incluyen disposiciones para que: (i) las partes se comuniquen con el CMAP y el tribunal de arbitraje exclusivamente por medios electrónicos; (ii) los laudos se dicten por vía electrónica; (iii) se consoliden los procedimientos derivados de acuerdos de arbitraje similares; (iv) los terceros vinculados por los acuerdos de arbitraje puedan intervenir en los procedimientos; (v) se realicen arbitrajes multicontrato; y (vi) se realicen arbitrajes de emergencia.



Desarrollos regionales: EMEA

Hungría

SE ESPERA QUE EL CAMBIO EN LA NORMATIVA PROVOQUE MÁS LITIGIOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

Esperamos que en 2022 aumente significativamente el número de litigios sobre propiedad intelectual ante la Curia (el Tribunal Supremo de Hungría). En los litigios de propiedad intelectual, es habitual solicitar primero una sentencia declarativa de infracción y, a continuación, una demanda por daños y perjuicios. La presentación de un caso ante la Curia requiere una solicitud de autorización en los casos de litigios de escasa cuantía. Los casos que no tienen un valor cuantificable, como las sentencias declarativas de infracción de la propiedad intelectual, se consideraron en general dentro de esta categoría, a pesar del potencial de los litigios de seguimiento de alto valor. Sin embargo, las orientaciones recientes publicadas por la Curia indican que el umbral de bajo valor no se aplica a los litigios sin valor cuantificable. Esto significará sin duda más juicios declarativos ante la Curia, incluidos los litigios sobre propiedad intelectual.

Francia

NUEVAS NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Francia está a punto de aprobar una ley que pretende fomentar la transparencia en los procedimientos judiciales. La ley levantará una prohibición centenaria sobre la grabación y difusión de todas las audiencias públicas. Se espera un decreto que establezca las normas de aplicación de la medida para 2022. En el momento de redactar este documento, el proyecto de ley también contiene nuevas y controvertidas disposiciones relativas al secreto profesional de los abogados, por las que las autoridades judiciales podrían incautar los dictámenes jurídicos en casos de corrupción, fraude fiscal y blanqueo de capitales. No está claro si estas controvertidas disposiciones pasarían una revisión constitucional.

Países Bajos

AUMENTAN LOS CASOS DE SUPLANTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Se espera que este año aumente el número de casos de suplantación del director general. La suplantación del director general es un tipo de cibercrimen en el que alguien se hace pasar por un ejecutivo de la empresa con la intención de acceder a los datos o las finanzas de la misma. Se trata de una tendencia que se inició durante el primer año de la COVID-19, cuando se duplicó el número de casos de suplantación del director general. Según el Servicio de Inteligencia e Investigación Fiscal, el hecho de que cada vez más empleados trabajen desde casa hace que las empresas sean más vulnerables a la suplantación del director general. Además, el fraude digital se vuelve más sofisticado a medida que se desarrolla la tecnología (como los deepfakes), lo que hace más probable que incluso usuarios con conocimientos técnicos puedan ser víctimas. En respuesta, las empresas deben asegurarse de que sus mecanismos de control interno estén actualizados.

Luxemburgo

CAMBIOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARBITRAJE

Se espera que Luxemburgo complete una importante revisión de sus normas de arbitraje. El proyecto de ley, que se publicó en septiembre de 2020, pretende consolidar las leyes procesales al estilo francés con la Ley Modelo de la CNUDMI. La propuesta de ley sigue siendo objeto de debate y aún no ha sido aprobada por la Cámara de Diputados. Recientemente se ha sometido a la consideración de organismos como la Cámara de Comercio y la Asociación de Arbitraje de Luxemburgo, que se entiende que apoyan en general las reformas propuestas. Si se aprueba, la nueva ley hará de Luxemburgo un lugar más atractivo para el arbitraje.



Desarrollos regionales: EMEA

Países Bajos

ENTRA EN VIGOR EL NUEVO REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE LA NAI DE 2022

El nuevo Reglamento de Arbitraje de la NAI entrará en vigor este año. El reglamento, que se actualizó por última vez en 2015, es uno de los más utilizados en el arbitraje en los Países Bajos. El texto final de las nuevas normas aún no se ha hecho público, pero entre los cambios previstos se encuentra la posibilidad de designar al Juzgado Mercantil de los Países Bajos como tribunal apto para cualquier litigio previo o posterior al laudo, que permitirá que se lleve a cabo en inglés. También se permitirá por primera vez el arbitraje acelerado, que se aplicará con carácter optativo a los litigios que no superen los 2 millones de EUR (aproximadamente 2,3 millones de USD). Otras características son la mejora de las normas de transparencia y divulgación, y la posibilidad de emitir laudos electrónicos.

Rusia

MÁS RESTRICCIONES A LA ARBITRABILIDAD DE LAS DISPUTAS CORPORATIVAS

Se espera un recurso de apelación en un caso relativo a la fuerza ejecutiva de un laudo arbitral de la LCIA. Hasta ahora, las restricciones a la arbitrabilidad de las disputas corporativas en Rusia solo se imponían a las disputas relativas a las entidades jurídicas rusas. En este caso, sin embargo, el arbitraje surgió de un acuerdo de opción entre dos empresas chipriotas y sus beneficiarios efectivos rusos, y se refería a una participación en un holding extranjero que poseía una empresa rusa. El tribunal convino que, dado que la disputa se refería a la propiedad final (mantenida a través de estructuras extraterritoriales), a la distribución de las participaciones y a la gestión de una entidad jurídica rusa, se aplicaban las restricciones a la arbitrabilidad de las disputas corporativas. Si se aceptan estos argumentos, se restringirá significativamente la posibilidad de arbitraje de las disputas corporativas.

Suecia

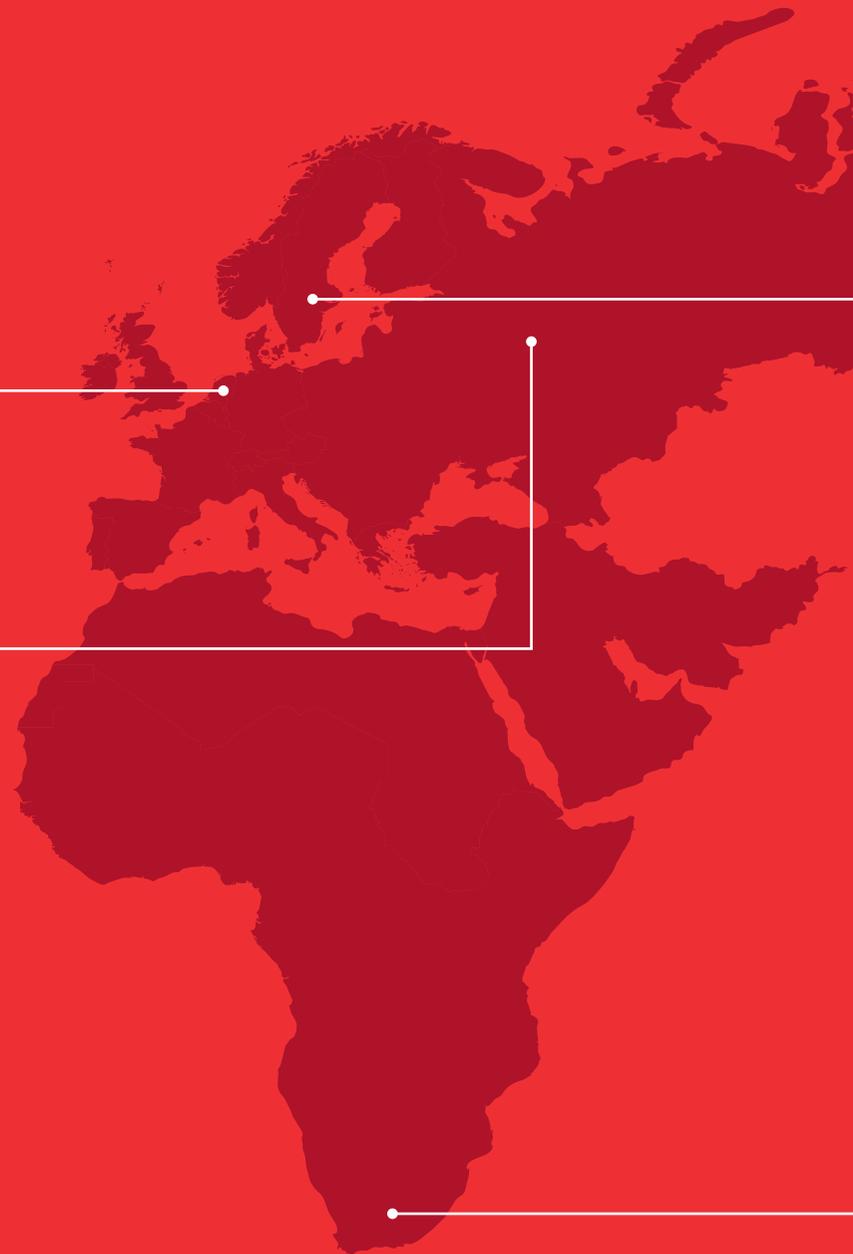
REFORMAS DE LA LEY DE REORGANIZACIÓN DE EMPRESAS DE SUECIA

Se espera que los cambios en la Ley de Reorganización de Empresas de Suecia (1996:764) tengan lugar a mediados de 2022. Estos cambios están en consonancia con la Directiva 2019/1023 de la UE, cuyo objetivo es aumentar la eficacia de los procedimientos relativos a la reestructuración y la insolvencia. Los elementos clave de la legislación propuesta incluyen: (i) requisitos simplificados para iniciar una reorganización y nuevos requisitos para ser designado como reorganizador; (ii) la capacidad de retener el cumplimiento de las obligaciones contractuales; (iii) nuevos procedimientos para que los tribunales decidan sobre un plan de reestructuración; y (iv) tribunales específicos a cargo de los casos de reestructuración.

Sudáfrica

¿TIENEN LOS TRIBUNALES LOCALES LA FACULTAD DE CONOCER LOS ASUNTOS SUJETOS A UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL?

El primer caso de la historia sobre la interpretación de la nueva Ley de Arbitraje Internacional (IAA) se presentará ante el Tribunal Supremo de Apelación (SCA) a principios de 2022. Se presentará un recurso de apelación contra la decisión de suspender el procedimiento contencioso sobre la base de que las partes han acordado que las disputas se resuelvan mediante arbitraje internacional. La IAA, al incorporar la Ley Modelo de la CNUDMI, establece que un tribunal que se enfrente a un asunto sujeto a un acuerdo de arbitraje internacional «deberá», a petición de una de las partes, suspender dicho procedimiento y remitirlo al arbitraje previsto en el acuerdo. El resultado del recurso de apelación podría restringir significativamente el poder de un tribunal local para conocer asuntos que, de otro modo, estarían sujetos a un acuerdo de arbitraje.



Desarrollos regionales: América

Brasil

AUMENTO PREVISTO DE LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON CUESTIONES ASG Y LA COVID

Siguiendo las tendencias en Europa y otros lugares, y con una conciencia pública cada vez mayor de los problemas del cambio climático tras la conferencia COP-26 del pasado mes de noviembre, prevemos un aumento de los litigios relativos a cuestiones ASG en Brasil. Esperamos ver acciones colectivas y demandas individuales contra las empresas petroleras y de gas, así como contra el sector industrial en general, en las que se soliciten mandatos judiciales para obligar a las empresas a poner en marcha medidas de reducción de sus emisiones de CO2. Las cuestiones sociales, como los problemas de diversidad y las condiciones sociales de los socios de la cadena de suministro, pueden desencadenar litigios en materia de ASG.

Argentina

AUMENTO DE LAS DISPUTAS CON ORGANISMOS OFICIALES Y PREVISIÓN DE DEMANDAS COLECTIVAS

A raíz de algunas tendencias regionales, y dado que 2022 no será un año electoral, esperamos un aumento de los conflictos con entidades de la administración pública, así como un aumento de las demandas colectivas de los consumidores, especialmente en los sectores de las telecomunicaciones, el comercio minorista y el farmacéutico. También esperamos que aumente la aplicación de la normativa medioambiental a través de demandas colectivas, sobre todo teniendo en cuenta que los reguladores no hacen cumplir dichas normas.



Canadá

BREACH OF GOOD FAITH CLAIMS LIKELY TO POSIBLE AUMENTO DE LAS DEMANDAS POR QUEBRANTAMIENTO DE LA BUENA FE TRAS LAS DECISIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO

Esperamos que se recurra cada vez más a la doctrina del deber de buena fe en los litigios contractuales, tras dos recientes decisiones del Tribunal Supremo. En *Callow v Zollinger*, el tribunal sostuvo que la deshonestidad por silencio puede infringir el deber de buena fe. En *Wastech v Greater Vancouver Sewerage Drainage District*, el tribunal sostuvo que la discreción de una parte en un contrato debe ejercerse de acuerdo con el propósito para el que se dispuso dicha discreción. El hecho de no hacerlo incumple el deber de ejercer la discreción contractual de buena fe.

Chile

DISPUTA SIN PRECEDENTES ENTRE ASEGURADORAS EXTRANJERAS Y EL ESTADO

Los inversores extranjeros podrían iniciar un procedimiento contra Chile ante el CIADI si fracasan las consultas en curso con el Gobierno chileno. El Congreso ha aprobado una legislación que permite a los pensionistas de un régimen de renta vitalicia «retirar» parte de los fondos que entregaron inicialmente a la aseguradora, algo que puede constituir una expropiación de los activos de la empresa y una violación de los derechos de los inversores extranjeros en virtud de los tratados de inversión aplicables. Un grupo de delegados de la Asamblea Constituyente, que ahora está redactando una propuesta de constitución que podría votarse en el segundo semestre, ha propuesto renegociar estos acuerdos, lo que podría dañar la larga reputación de seguridad jurídica de Chile.

Desarrollos regionales: América

Estados Unidos

CONSIDERACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DEL ARBITRAJE FORZOSO

El Congreso se dispone a estudiar una legislación que prohíba los acuerdos de arbitraje previos a la disputa si exigen el arbitraje o interfieren de otro modo en los derechos de los individuos, los trabajadores y las pequeñas empresas a participar en una acción colectiva relacionada con el empleo, los consumidores, la defensa de la competencia o los derechos civiles. La Ley de Derogación de la Injusticia del Arbitraje Forzoso fue aprobada por la Cámara de Representantes en 2019, pero no avanzó en el Senado, entonces controlado por los republicanos. Parece probable que el proyecto de ley vuelva a ser aprobado por la Cámara de Representantes, pero queda por ver si el proyecto puede reunir suficiente apoyo republicano en el Senado para alcanzar los 60 votos necesarios, dada la actual división al 50 % entre demócratas y republicanos.

Perú

FALLO PREVISTO SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA NUEVA LEY PROCESAL CONSTITUCIONAL

Se espera que la elección de los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional por parte del Congreso peruano tenga lugar en marzo de 2022. Entre otros asuntos pendientes, se espera que los nuevos miembros del Tribunal se pronuncien sobre la constitucionalidad de la nueva Ley Procesal Constitucional, que entró en vigor en julio del año pasado. Entre los cambios más notables se encuentra la supresión del sobreseimiento anticipado de ciertos casos constitucionales, incluso cuando estos parezcan ser manifiestamente inadmisibles, así como la exigencia de que los casos se resuelvan con una única audiencia, celebrada en los treinta días siguientes a la interposición de la acción judicial, y una decisión judicial en los diez días siguientes a la audiencia.

Estados Unidos

LA DIVULGACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE TERCEROS PUEDE SER OBLIGATORIA

El Congreso podría debatir una legislación que exija la divulgación de los acuerdos de financiación de litigios de terceros en las demandas civiles. En virtud de esos acuerdos, los prestamistas financian los litigios civiles a cambio de una parte de la indemnización recibida. Sin embargo, la existencia y las condiciones de esos acuerdos rara vez se revelan al tribunal o a las partes contrarias, lo que, según algunos, crea la posibilidad de conflictos de intereses. La legislación propuesta, conocida como Ley de transparencia en la financiación de litigios, exigiría la divulgación, desde el principio de cualquier demanda colectiva presentada ante los tribunales federales, o en cualquier demanda que se agregue a los procedimientos de litigio federales de varios distritos, de cualquier acuerdo entre una parte y una tercera empresa comercial que tenga un interés contingente en el resultado del caso. El proyecto de ley se ha vuelto a presentar después de no avanzar en el último Congreso.

Estados Unidos

SE EXAMINARÁ LA BASE DE DATOS DE LOS CONVENIOS DE CONCILIACIÓN PROPUESTOS

La legislación que exige a las agencias ejecutivas que presenten información sobre los convenios de conciliación a una base de datos pública puede ser examinada por el Senado este año. Según la legislación propuesta, la Ley de bases de datos de información de convenios de conciliación, que fue aprobada por la Cámara de Representantes en enero de 2021, una agencia estaría obligada a presentar información sobre cualquier convenio de conciliación (incluido un decreto de consentimiento) celebrado por la agencia en relación con una presunta infracción de la ley federal. Si una agencia determina que la información relativa a un acuerdo debe permanecer confidencial para proteger el interés público, la agencia estaría obligada a publicar una explicación que justifique cualquier requisito de confidencialidad. La Cámara de Representantes aprobó una legislación similar en 2019, pero no prosperó en el Senado, a pesar del apoyo bipartidista.

Contactos



Resolución global de disputas

Claudia Benavides
Socia, Bogota
Claudia.Benavides@bakermckenzie.com



Arbitraje internacional

Ed Poulton
Socio, London
Ed.Poulton@bakermckenzie.com



Cumplimiento e investigaciones

William Devaney
Socio, New York
William.Devaney@bakermckenzie.com



Cumplimiento e investigaciones

Joanna Ludlam
Socia, London
Joanna.Ludlam@bakermckenzie.com



Asia Pacífico

Nandakumar Ponniya
Socio, Singapore
Nandakumar.Ponniya@bakermckenzie.com



Europa, Oriente Medio y África

Steve Abraham
Socio, London
Stephen.Abraham@bakermckenzie.com



América

Peter Tomczak
Socio, Chicago
Peter.Tomczak@bakermckenzie.com



América

Rodrigo Diaz de Valdez
Socio, Santiago
Rodrigo.DiazdeValdes@bakermckenzie.com



Bienes de consumo y comercio minorista

Jennifer Semko
Socia, Washington, DC
jennifer.semko@bakermckenzie.com



Energy, Mining and Infraestructura

Andy Moody
Socio, London
Andy.Moody@bakermckenzie.com



Energía, minería e infraestructura

Nandakumar Ponniya
Socio, Singapore
Nandakumar.Ponniya@bakermckenzie.com



Instituciones financieras

Daniela Fonseca
Socia, Miami
Daniela.FonsecaPuggina@bakermckenzie.com



Instituciones financieras

Hugh Lyons
Socio, London
Hugh.Lyons@bakermckenzie.com



Atención sanitaria

Maurice Bellan
Socio, Washington, DC
maurice.bellan@bakermckenzie.com



Industria, fabricación y transporte

Kate Corby
Socia, London
Kate.Corby@bakermckenzie.com



Industria, fabricación y transporte

Reagan Demas
Socio, Washington, DC
reagan.demas@bakermckenzie.com



Tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones

Francesca Richmond
Socia, London
Francesca.Richmond@bakermckenzie.com

Contactos por país
Haga clic aquí



Al ser un bufete internacional con una buena presencia local ... Baker tiene la gran ventaja de asesorar en asuntos transfronterizos."

Chambers Global 2021

Metodología de la encuesta

La encuesta se llevó a cabo entre un total de 600 altos directivos del área jurídica y de riesgos de grandes organizaciones (ingresos anuales superiores a 500 millones de USD) con sede en el Reino Unido, Estados Unidos, Singapur y Brasil. El trabajo de campo se realizó entre septiembre y octubre de 2021.



Baker McKenzie helps clients overcome the challenges of competing in the global economy.

We solve complex legal problems across borders and practice areas. Our unique culture, developed over 65 years, enables our 13,000 people to understand local markets and navigate multiple jurisdictions, working together as trusted colleagues and friends to instill confidence in our clients.

bakermckenzie.com

© 2022 Baker McKenzie. All rights reserved. Baker & McKenzie International is a global law firm with member law firms around the world. In accordance with the common terminology used in professional service organizations, reference to a "partner" means a person who is a partner or equivalent in such a law firm. Similarly, reference to an "office" means an office of any such law firm. This may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. Prior results do not guarantee a similar outcome.

Páginas 5-6 © 2022 The Economist Intelligence Unit Ltd. Todos los derechos reservados. Ni The Economist Intelligence Unit Ltd. ni sus filiales aceptan responsabilidad alguna por la confianza que cualquier persona deposite en esta información.

Los puntos de vista de los expertos externos en las páginas 11-13 representan sus opiniones personales y no reflejan necesariamente la posición de las organizaciones que representan.

Fecha de publicación: 4 de enero de 2022